



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-235-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. ESPE-UGT-2017-0877-M de fecha 16 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, solicita al Infrascrito, se digne autorizar y disponer se realice la designación de los Directores de Carrera de la UGT, conforme se detalla en el citado memorando;

Que, mediante Memorando No. ESPE-THM-2017-3105-M, de fecha 24 de agosto de 2017, el Director de Talento Humano, Subrogante, en atención a memorando ESPE-UGT-2017-0877-M, relacionado con la designación de Directores de Carrera de la Unidad de Gestión de Tecnologías, informa al Vicerrector Académico General, Subrogante, que la Unidad de Gestión de Tecnologías (UGT), se encuentra en proceso de desarrollo y consolidación de los niveles de formación de las Carreras de Tecnologías, por la apertura nuevas especializaciones; el 93% del personal académico está vinculado como profesor no titular ocasional. Ante dicha realidad-dice- sería imposible nombrar a profesores titulares para que desempeñen todos los cargos de dirección, coordinación, jefaturas u otros en dicha Unidad. Precisa, que en las ternas remitidas por el señor Director de la UGT, no existe personal académico titular, recomendando se de viabilidad al pedido en las condiciones solicitadas y se designe al docente más idóneo, de acuerdo al anexo, considerando además, que no existe norma expresa que determine los requisitos para nombrar director de carrera de nivel tecnológico;

Que, mediante Memorando No. ESPE-VAG-2017-1139-M de fecha 31 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en atención a la sumilla de quipux ESPE-UGT-2017-0877-M, del 16 de agosto de 2017 y con fundamento en el memorando ESPE-THM-2017-3105-M del 24 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Talento Humano, recomienda al Infrascrito, que por esta ocasión como excepción y por las razones expuestas en los citados documentos, y a fin de que las actividades de la academia se desarrollen en forma óptima, se autorice mediante Orden de Rectorado, la designación de los siguientes Directores de Carrera de la Unidad de Gestión de Tecnologías, en consideración al orden de precedencia, y a los requisitos: Magister Germánico Sinchiguano Molina, Director de Tecnología en Electromecánica; Master Galo Roberto Saavedra Acosta, Director de Tecnología en Seguridad-Mención Aérea y Terrestre; Ingeniero Jonathan Samuel Vélez Salazar, Director de Tecnología en Mecánica Automotriz;

Que, para la designación de Directores de Carreras de Tecnología, no existe norma expresa que regule los requisitos a cumplir;

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala que el director de carrera "...Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez...";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, Directores de las Carreras de Tecnologías de la Unidad de Gestión Tecnologías (UGT), a los siguientes profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación:

Carrera	Nombre del Director
Tecnología en Electromecánica.	Magíster Germánico Sinchiguano Molina
Tecnología en Seguridad, Mención Aérea y Terrestre.	Máster Galo Roberto Saavedra Acosta
Tecnología en Mecánica Automotriz.	Ingeniero Jonathan Samuel Vélez Salazar

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente las Ordenes de Rectorado 2015-087-ESPE-a-3 del 25 de mayo de 2015 y 2016-196-ESPE-d de fecha 27 de julio de 2016; y derogar todas aquellas que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, Director de la Unidad de Talento Humano, y Directores entrantes y salientes. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 04 de septiembre de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pozmiño Orellana
CRNL. C.S.M.

RAMC/JCOC/MYS

